

ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
ANEXO N° 11.2
CASOS EMBLEMÁTICOS

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad : 5683 - MINISTERIO DEL AMBIENTE
 Departamento - Provincia - Distrito : LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR
 Nombre del titular de la Entidad : E50999 - JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
 Cargo : MINISTRO
 Período en el cargo : Del 07/03/2024 al CONTINUA EN EL CARGO
 Fecha de corte : Al 31/12/2024
 Sector (gob. Nacional) / Pliego Central : GOBIERNO NACIONAL
 (gob. Regional y Local) (1)

Cantidad Total de Casos Emblemáticos

N° de Carpeta Fiscal, Expediente Judicial u otro tipo de Expediente	Órgano Fiscal/Jurisdiccional/ otros	Distrito Fiscal/Distrito Judicial/similares	Sujeto Procesal	Naturaleza/ Especialidad	Materia/ Delitos	Fecha del Auto Admisorio/ Fecha de Inicio de Diligencias Preliminares/otros similares	Estado Procesal	Pretensión Económica (S/)	Monto establecido en la Sentencia (S/)	Monto pagado por el Estado (S/)	Monto pendiente de pago por el Estado (S/)	Monto cobrado a favor del Estado (S/)	Monto pendiente de cobro a favor del Estado (S/)	Cantidad total de personas investigadas/procesadas/ demandadas en cada caso emblemático
NO SE TIENEN CASOS EMBLEMÁTICOS														

Comentario. - En caso de no ser aplicable el presente anexo o no contar con información por registrar, desarrollar la justificación:

Justificación del Anexo 11.2

NO SE TIENEN CASOS EMBLEMÁTICOS

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO

Nombres y Apellidos: JULIO CESAR GUZMAN MENDOZA

DNI: 10132792

Cargo: PROCURADOR PÚBLICO

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombres y Apellidos: YEMINA EUNICE ARCE AZABACHE

DNI: 41167121

Cargo: SECRETARIA GENERAL

(1) Registrar información del sector / territorio en caso de un proceso de Transferencia de Gestión.

Marco Legal:

-Constitución Política del Perú
 -Decreto Legislativo N° 1326, "Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado"

Nota:

Se clasifica como emblemático.
 -Cuando los efectos de la investigación, proceso o delitos tengan una gran repercusión o impacto a nivel local, regional o nacional, o cuando los hechos den lugar a un proceso complejo que involucre gran número de demandados, demandantes, investigados, procesados, así como, el desarrollo de numerosas diligencias
 -Incluir dentro de los casos emblemáticos, aquellos que involucren pretensiones económicas superiores a 50 UIT.
 -Las investigaciones o procesos judiciales que tenga en su dominio contra ex-Alcaldes, ex-Gobernadores Regionales y ex-funcionarios públicos, o contra los actuales Alcaldes, Gobernadores y funcionarios públicos de la gestión saliente.

Leyenda:

(A) Precisar el órgano fiscal, jurisdiccional, árbitro y otros que tiene a cargo el caso.
 (B) Situación jurídica de la entidad en el caso o proceso (denunciante, denunciado, demandado, demandante, agraviado, actor civil, tercero civil y otros)
 (C) Precisar en cada caso emblemático su naturaleza o especialidad (penal, civil, laboral, contencioso administrativo y otros)
 Fecha del Auto Admisorio / Fecha de Inicio de Diligencias Preliminares / Fecha de Petición Arbitral / Fecha de Carta Notarial / Otros similares
 (D) Precisar en cada caso emblemático la materia o delitos (beneficios sociales, responsabilidad contractual, reivindicación, usurpación, daños, apropiación ilícita y otros)
 (E) Precisar si el caso emblemático se encuentra en trámite, apelación o ejecución, entre otros.
 (F) Precisar la pretensión económica total del caso emblemático (presentada por el Estado o por la parte contraria). Consignar información solo cuando la pretensión sea económica.
 (G) Precisar solo el número total de personas investigadas, procesadas, demandadas o demandantes, por cada caso emblemático.

